



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de marzo de 2010

número 22

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-024-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Rodríguez Miranda	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Celestina Álvarez López	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	No Contenciosa	Salomé Rodríguez López	(2ª Pub)	4
Exp. 2466/2008	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	4
Exp. 1320/2003	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	5
Exp. 1212/2009	Ordinario Mercantil	Luis Cortés García	(3ª Pub)	5
Exp. 818/2009	Ejecutivo Mercantil	Fidel Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	6
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	6
Exp. 1831/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	6
Exp. 1034/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	7
Exp. 1140/2008	Especial Ordinario	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	7
Exp. 57/2010	Divorcio Necesario	María Dora Alicia Torres Puente	(1ª Pub)	8
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 1774/2009	Ordinario Civil	Patricio Labastida González	(1ª Pub)	9
Exp. 1999/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Fernando Torres Estrada	(1ª Pub)	9
Exp. 876/2009	Divorcio Necesario	Sara Elva García de la Rosa	(1ª Pub)	9
Exp. 265/2010	Sucesorio Testamentario	Herminia Estrada Esquivel	(1ª Pub)	10
Exp. 1840/2009	Sucesorio Intestamentario	Reyna Luciana Alcantar Pérez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Francisco Tobías García	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Samantha Grisel Robles Canales	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jorge Torres Gil	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial Extrajudicial Intestamentario Jorge Torres Gil (1ª Pub) 11

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial Extrajudicial Intestamentario Andrea González González (2ª Pub) 11
 Exp. 59/2010 Ordinario Civil Romeo Velázquez Oviedo (1ª Pub) 12
 Exp. 2109/2003 Ordinario Civil Scrap II, S. de R. L. de C. V. (1ª Pub) 13
 Exp. 64/2010 Rectificación de Acta Adela Ibarra Hernández (1ª Pub) 13
 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria GPA Energy, S. A. de C. V. (1ª Pub) 14

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 51/2010 No Contencioso María de Jesús Portales de la Fuente (1ª Pub) 14
 Exp. 267/2008 Divorcio Necesario Domingo Victorino Mares (1ª Pub) 15
 Exp. 5/2010 Sucesorio Testamentario Rafael Múzquiz Ayala (1ª Pub) 15

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 669/2006 Especial Hipotecario Luis Alfonso Favela Calderón (1ª Pub) 15
 Exp. 665/2006 Especial Hipotecario Luis Alfonso Favela Calderón (1ª Pub) 16
 Exp. 45/2006 Especial Hipotecario Luis Alfonso Favela Calderón (1ª Pub) 17

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 917/2008 Ordinario Mercantil Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy (3ª Pub) 18
 Exp. 556/2005 Ordinario Mercantil Scotiabank Inverlat, S.A. (3ª Pub) 18
 Exp. 1103/2009 Divorcio Necesario Mario Flores Zamarrón (1ª Pub) 19
 Exp. 337/2002 Ordinario Mercantil BBVA Bancomer, S. A. (1ª Pub) 19
 Exp. 246/2007 Ordinario Mercantil BBVA Bancomer, S. A. (1ª Pub) 20
 Exp. 1325/2009 Ordinario Civil Petra Márquez Saldaña (1ª Pub) 20
 Exp. 354/2008 Emplazamiento Estanislao Vázquez Rodríguez (1ª Pub) 21
 Exp. 059/2008 Emplazamiento Juan García Nava (1ª Pub) 21

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 691/2009 No Contencioso Olga María Vázquez Escobedo (1ª Pub) 22
 Exp. 973/2009 Sucesorio Intestamentario Esperanza Torres Lozano (1ª Pub) 22
 Exp. 107/2010 Sucesorio Intestamentario Gloria Irma Escobedo Juárez (1ª Pub) 23

MONTERREY, NUEVO LEÓN

Exp. 2460/2005 Ordinario Mercantil Roberto Oropeza Cisneros (3ª Pub) 23

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
 DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en el acceso a planta cervecera ubicada en el km. 34+509 de la carretera federal 57 tramo "Nava - Piedras Negras" en el municipio de Nava, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-024-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	19/03/2010	19/03/2010 12:30 horas	18/03/2010 10:00 horas	25/03/2010 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
25/03/2010 15:00 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en el acceso a planta cervecera ubicada en el km. 34+509 de la carretera federal 57 tramo "Nava - Piedras Negras" en el municipio de Nava, Coahuila			13/04/2010	15	\$ 1,145,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Arq. Vicente Ysais Antuna, con cargo de Subsecretario de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila el día 3 de Marzo del 2010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las

8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas en la calle 5 de mayo No. 283, zona centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el km. 34+509 de la carretera federal 57 tramo "Nava - Piedras Negras" en Nava, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-1268.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MARZO DEL 2010.

ING. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA
(RUBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (08) ocho del mes de Febrero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO REYES NAVARRO, denunciado por la señora MARTHA RODRIGUEZ MIRANDA, así como las CC. VIOLETA REYES RODRIGUEZ y ESMERALDA REYES RODRIGUEZ, designándose como albacea a la C. MARTHA RODRIGUEZ MIRANDA, con domicilio en la casa marcada con el número (1335) mil trescientos treinta y cinco, de la Calle Federico García Lorca, de la Colonia Lamadrid, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 4 de Febrero de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CELESTINA ALVAREZ LOPEZ, MA. ARMANDINA, MARIA JOSEFINA, NORMA LETICIA, JUANA MARÍA, JOSE ALFREDO, MARIA DE LOS ANGELES y OSCAR de apellidos HERNANDEZ ALVAREZ quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OSCAR HERNANDEZ LUCIO fallecido en esta Ciudad el día 15 de Febrero de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARIA JOSEFINA HERNANDEZ ALVAREZ quien tiene su domicilio en calle Democracia 606 de la colonia Bellavista de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 19 de Marzo de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONTAR: Que con fecha 12 de Enero de 2010, el señor SALOME RODRIGUEZ LOPEZ, solicitó a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendiente a demostrar que es poseedor a titulo de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de un Solar ubicado en la congregación "EL SAUZ", municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de (1-57-95-500 HAS) y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	AZIMUT	DISTANCIAS
1-2	172/55/46 759	129.988
2-3	261/38/02 810	68.731
3-4	000/00/00 000	27.000
4-5	285/56/43 425	29.120
5-6	257/59/18 678	48.052
6-7	353/17/24 587	51.351
7-8	335/46/20 117	43.863
8-1	081/20/21 827	152.741

Y colinda al NORTE con Romualdo Rodríguez García, Al SUR con acceso, al ORIENTE con Romualdo Rodríguez García y al PONIENTE con acceso.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:30 horas del día 26 de Marzo de 2010, en mis oficinas, ubicadas en calle General Cepeda y De la fuente número 380 zona Centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 26 de Enero de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 5-16 Y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **2466/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, antes GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARÍA LIBRADA GARCÍA RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil,

supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el inmueble casa habitación marcada con el número 183, de la calle Cerrada de Acueducto, la cual se encuentra construída sobre el lote número 1, Manzana 2, del Fraccionamiento Residencial Acueducto, de esta ciudad, con una superficie total de (186.42), ciento ochenta y seis metros cuarenta y dos centímetros cuadrados e inscrito bajo la Partida número 129098, Libro 1291, Sección I, S.C., de fecha siete de enero del dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$433,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluído el derecho.

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

9-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN A: HUMBERTO IBARRA ELIZONDO

Dentro de los autos del expediente número **1320/2003**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado General de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANTONIO DIAZ MURO y OLGA ALICIA ELIZONDO DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, dictó un auto que en lo conducente dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 967 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se decreta la citación del diverso acreedor HUMBERTO IBARRA ELIZONDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber el estado de ejecución del presente juicio, para que si lo desea comparezca a este juzgado a justificar la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravámen y en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello, con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se manda cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado, de gravámenes; asimismo, se le concede un término de tres días siguientes a su notificación para que designe perito de su intención, apercibido que de no hacerlo, se declarará precluído su derecho por no ejercerlo.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Noviembre de 2009

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO ADSCRITO

(RÚBRICA)

9-12 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1212/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS CORTES GARCÍA, Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LOZANO CHAVEZ DE HERNÁNDEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha dos de febrero del año dos mil diez, el siguiente auto: “Visto el escrito de cuenta... como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, a excepción del proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual refiere a una persona de nombre YOLANDA LOZANO CHÁVEZ, con registro federal de causantes LOCY781215; sin embargo, no corresponde a la demandada en este Juicio, cuyo registro federal de causantes es LOCY600312, según se desprende de las generales asentadas en la Escritura 471, exhibida como documento base de la acción; en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- Doy fe.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de febrero del 2010.
LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 9-12 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **818/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FIDEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de NORMA ALICIA PICHARDO SAUCEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 293, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número 729 de la calle Jacaranda, ubicada en el Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 189800, libro 1898, sección I, de fecha dieciséis de agosto de dos mil siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 33; AL SUR en 10.00 metros y colinda con lote 35; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 9; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda calle Jacaranda; en la cantidad de \$136,300.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Marzo de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDES LÓPEZ, YUDITH DE ALBA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO Y JESÚS MATA HERRERA, con el carácter de Endosatarios en Procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GÓMEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de éste Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 mts. con calle Santiago Rodríguez, al noreste 13.50 mts. con lote número 16, al sur 13.15 mts con otros propietarios, al oriente 8.00 mts. con otros propietarios y al poniente 11.90 mts. con lotes número 18 y 19, valuado en autos en la cantidad de \$561,380.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 10% del valor de la tasación, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma; la cual tendrá verificativo en el local del Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Marzo del 2010
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado jurídico de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, acordó, "Asimismo, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 902 del Código Procesal Civil, supletorio del Comercio, se manda requerir personalmente a la parte demandada JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ para que, dentro del plazo de CINCO días, proceda a dar debido cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha tres de junio de dos mil ocho, en el sentido de que deberá pagar a la institución actora la cantidad de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de

capital dispuesto a la firma del contrato, más la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de crédito adicional ejercido; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo, los cuales fueron liquidados mediante sentencia interlocutoria de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en la cual fue condenada al pago por los siguientes conceptos: \$19,264.29 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios; \$64,330.46 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 46/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios; y a cuyo pago fue condenada la parte demandada mediante Sentencia Definitiva número 141/2008, pronunciada con fecha tres de junio de dos mil ocho; las cuales nos dan un total de \$83,594.75 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), misma que sumada a las cantidades de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital dispuesto y la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de crédito adicional ejercido, nos da un gran total de \$178,783.43 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), apercibido de que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra. Por otra parte y en virtud de que se emplazó a la demandada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena requerir el cumplimiento de la mencionada sentencia por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en otro de circulación en la entidad, en la inteligencia de que el requerimiento surtirá sus efectos dentro de CINCO días contados al día siguiente al de la fecha de la última publicación. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, 03 de diciembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1034/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el periódico oficial, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Tercera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C., en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que no se rematara a postor alguno al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1140/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de los C. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias

simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 25 de Febrero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **57/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARÍA DORA ALICIA TORRES PUENTE, en contra del C. RAÚL GERARDO GUAJARDO CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA DORA ALICIA TORRES PUENTE por conducto de su Abogado Patrono el C. LIC. RAMIRO SANTIAGO GARCÍA NÚÑEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. RAÚL GERARDO GUAJARDO CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **569/2008** relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO ALBERTO LEIJA MARTINEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIA DE JESUS SANCHEZ NUNCIO, en contra de HECTOR MANUEL GAONA VELEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, mediante auto pronunciado con fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez,.....; como lo solicita, se tiene al Licenciado LUIS ALBERTO SANCHEZ CASAS, por señalando como domicilio correcto de diverso Acreedor, la C. HILARIA ARIAS ALEMAN, el ubicado en calle Ernesto Julio Teissier, número 706, de la colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, en consecuencia, procedase a notificarle personalmente al diverso acreedor, a fin de que, si es su deseo intervenir en el acto del remate para hacer las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, esto con fundamento en el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Por otra parte, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: marcado con el número 706 de la calle Ernesto Julio Teissier de la colonia ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros y colinda con lote 5; al sur en 10.00 metros y colinda con lote 7; al oriente en 8.00 metros y colinda con calle E, JULIO TEISSIER, y al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 31, registrado bajo la partida número 93440, libro 935, sección I de fecha catorce de agosto del año 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periodico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 464 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, Apoderado General de MARGARITO OROZCO CERDA, en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ LARA, JESUS JAIME HINOJOSA GARCIA, BLANCA ESTHELA H. DE HINOJOSA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, expediente 1774/2009, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CARLOS GONZALEZ LARA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número 1999/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS FERNANDO TORRES ESTRADA Y GERARDO NAVA ZAMORA, con el carácter de endosatarios en Procuración de GERARDO SAUL MELGOZA, en contra de MAURILIO EDUARDO ZERTUCHE RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1249 de la Avenida Don Juan Saade Murra, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana número 26, del Fraccionamiento "TULIPANES II" de esta ciudad, y que cuanta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10 mts., y colinda con Avenida don Juan Saade Murra; al sur mide 10 mts., y colinda con otros propietarios; al oriente mide 20 mts., y colinda con lote número 8 y al poniente mide 20 mts., y colinda con lote número 6, valuado en autos en la cantidad de \$ 1'010,000.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número 876/2009, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SARA ELVA GARCÍA DE LA ROSA en contra de MARIO MUÑOZ ZAPATA se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

“AUTO. SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SARA ELVA GARCÍA DE LA ROSA, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Cinco de Febrero del año Dos Mil Diez y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19, Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO MUÑOZ ZAPATA, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-

“RÚBRICAS”.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **265/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESQUIVEL REYES, denunciado por HERMINIA ESTRADA ESQUIVEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1840/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL ZERRTUCHE GUTIÉRREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que la denunciante presentada es REYNA LUCIANA ALCANTAR PÉREZ, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión . CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 4 de Marzo de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JOSE FRANCISCO TOBIAS GARCIA, en su carácter de presunto heredero ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MARIA JOSEFINA GARCIA GARCIA fallecido en la Ciudad de Monclova Coahuila el día 24 de Septiembre de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión, el señor JOSE FRANCIASCO GARCIA TOBIAS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Jueves 15 de Abril, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 4 de Marzo de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Febrero de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la C. SAMANTHA GRISEL ROBLES CANALES, apoderada del señor RAYMUNDO ANGEL CHARLES GARCÍA quien en su carácter de presunto heredero ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JORGE HUMBERTO CHARLES GARCÍA fallecido en esta Ciudad el día 25 de Noviembre de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión, el señor RAYMUNDO ANGEL CHARLES GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día viernes 26 de Marzo, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 3 de Marzo de 2010.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Primero (1º.) de marzo del año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció el señor JORGE TORRES GIL, con domicilio en casa número 855 de la calle Profesora María de Jesús Treviño, Colonia Magisterio Sección 38 – 1; en esta Ciudad, en su caracter de pariente dentro del primer grado ascendente; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de la señorita MARIA ANGELICA TORRES GARCIA; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifica su entroncamiento con la Autora de la Herencia.- Que el propio Compareciente, se propuso así mismo, como Albacea, con el domicilio anotado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 19.00 horas del día 9 del mes de Abril del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Primero (1º.) de marzo del año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores JORGE TORRES GIL, JORGE, RICARDO, MARIA LUISA, FRANCISCO JAVIER y VITA ARACELI de apellidos TORRES GARCIA; así como la señora YOLANDA MARIA GARCIA JIMENEZ, con domicilio el primero, tercera, cuarta y quinta, en casa número 855 de la calle Profesora María de Jesús Treviño, Colonia Magisterio Sección 38 – 1; el segundo, en casa número 1478 de la calle 7, Fraccionamiento Morelos; el cuarto en casa número 270 de la calle Tulipanes, Colonia Valle de “Las Flores” en esta Ciudad; el quinto en casa número 81 de la calle Cerrada Mina de Hojuela, Fraccionamiento Alamedas en la ciudad de Torreón, Coahuila y la última, en casa número 649 de la calle Juan Bautista Escorza, Colonia Urdiñola esta Ciudad, en su caracter de pariente dentro del primer grado ascendente; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de la señorita ELVIRA GARCIA JIMENEZ DE TORRES; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia.- Que los Comparecientes, propusieron como Albacea, al señor JORGE TORRES GIL, con el domicilio anotado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día 9 del mes de Abril del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 15(quince)del mes de febrero del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA ANDREA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y AMELIA CABRERA GONZÁLEZ, y la señora MARÍA DEL CARMEN CERVANTES GONZÁLEZ, también conocida como MA. DEL CARMEN CERVANTES GONZÁLEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora JOSEFINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la señora MARÍA DEL CARMEN CERVANTES GONZÁLEZ, también conocida como MA. DEL CARMEN CERVANTES GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 120(ciento veinte), de la privada República, de la colonia Ampliación Sierrita, de la ciudad de Frontera, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 20(veinte) del mes de marzo del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 16 de febrero del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO
DOMICILIO IGNORADO

Que dentro de los autos del expediente número **59/2010** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO en contra de SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de febrero del (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha 20 de enero del año en curso de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO juntamente con anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 59/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393, y 700 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a la C. SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Juárez número 718 de la Colonia Roma de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de la C. SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene al ocurso por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zacatecas número 105 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila y por autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados María Antonia Dovalina Ramos, Adriana Garza Rivas, Juan Angel González Jaime, Carlos Alejandro Villarreal Treviño y Juanamaría Padilla Medel. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus

promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretario que autoriza el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley.

Conste. Rúbrica.-

Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de febrero del año en curso ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **2109/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Terminación de Contrato, promovido en un principio por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y finalmente por el señor CANDELARIO CRESPO MACÍAS, en su carácter de cesionario de la mencionada en último término, en contra de ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle Paseo de las Flores número 302, manzana H., lote 17, del Fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 229.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 10.00 metros con lote 15 de la manzana H; al Sur 10.00 metros, con paseo de las Flores; al Oriente 22.90 metros, con lote 18 de la manzana H; al Poniente 23.00 metros, con lote 15 de la manzana H, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 15982, Libro 46-D, Sección I Propiedad, de fecha cuatro de noviembre de 1998, y con los siguientes datos de Hipoteca número 13400, libro 62-B, Sección II Hipotecas, de fecha cuatro de noviembre de 1998.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 02 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de

Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

16 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó ADELA IBARRA HERNANDEZ, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **64/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre ADELINA ADELA IBARRA HERNANDEZ, siempre ha utilizado el de ADELA IBARRA HERNANDEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y de VILLA DE LAS ESPERANZAS MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.

16 MAR

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de GPA ENERGY, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 15 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas a los Estatutos Sociales de la Sociedad GPA Energy, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios 2008 y 2009.

TERCERO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios 2008 y 2009, Lectura del informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

CUARTO.- Distribución entre los accionistas presentes, para su conocimiento, de los Estados Financieros dictaminados para fines fiscales correspondientes a los Ejercicios Sociales 2008 y 2009, así como opinión e informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa que emitió el contador Público Registrado conjuntamente con dicho dictamen y lectura de los mismos.

QUINTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicio 2008 y 2009.

SEXTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

SÉPTIMO.- Otorgamiento de diversos poderes al Lic. Gerardo Salvador Benavides Pape, para que actúe en representación de la sociedad.

OCTAVO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, México, a 3 de Marzo de 2010.

LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE

Presidente del Consejo de Administración
de GPA Energy, S.A. de C.V.

(RÚBRICA) 16 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **51/2010**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria), promovido por MARIA DE JESUS PORTALES DE LA FUENTE. "Se tuvo por presentada a MARIA DE JESUS PORTALES DE LA FUENTE, por promoviendo Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila", "el inmueble lo adquirió de JOSÉ MARÍA PADILLA, quien le transmitió la posesión material que ejerce sobre el bien, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (50.00) metros colinda con la calle Nogueral Al sur (50.00) metros y colinda con propiedad de Félix Alejandro Chapa Guerra y propiedad de Luis Roberto Marín Mendoza y Elisa López al oriente (48.60) metros y colinda con calle Acuña y al poniente (48.60) metros y colinda con propiedad de Jesús Montemayor Ortiz y propiedad de Hipólito Alarcón Juárez; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Allende, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos."

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA, -

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 16-26 MAR Y 13 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **267/2008**, promovido por DOMINGO VICTORINO MARES en contra de ELIDA SÁNCHEZ ZÚÑIGA, ordeno que se emplace a ELIDA SÁNCHEZ ZÚÑIGA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser asi, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: GILBERTO MUZQUIZ AYALA
EXPEDIENTE No. **5/2010**

Que mediante escrito de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, ocurrió ante este Juzgado RAFAEL MUZQUIZ AYALA, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO MUZQUIZ AYALA, en su carácter de hermano, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y ocho, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres GILBERTO MUZQUIZ CARRANZA y ANGELINA AYALA CORNEJO (FINADOS).
Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. EDGAR JAVIER RIOS HERNANDEZ.

(RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **669/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ESTHER HERNANDEZ TORRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE. -

- - En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-

El anterior escrito y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente Licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, se procede a la ejecución forzosa del convenio; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle Don Francisco de Udiñola numero 227, Lote 38, Manzana 2, del Fraccionamiento Fundadores de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 105 M2, mismo que se encuentra

inscrito bajo la partida 7006, libro 71, Sección I, de fecha 28 de octubre del 2004, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de ESTHER HERNÁNDEZ TORRES; de consiguiente, se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad Acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha ocho de enero del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. -

AUTO INSERTO

-- Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del año dos mil diez.-

El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos del juicio en el que comparece para los efectos legales conducentes, con el mismo, revocando como abogada patrono a la Licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, y con el mismo designando en sustitución de dicha profesionista al Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de abogado patrono, y con la suma de facultades que precisa en el de cuenta, autorizando a los Ciudadanos Licenciados JESUS HECTOR ACOSTA HERNÁNDEZ Y CRISTIAN ALVARO PEÑA GONZALEZ, para oír y recibir notificaciones. En relación a lo solicitado en ultimo termino de nueva cuenta se señalan LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble objeto del presente juicio, debiéndose anunciar la venta con sus respectivas publicaciones de ley, en los mismos terminos ordenados en mi diverso proveido de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho.- NOTIFÍQUESE., Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **665/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE FRANCISCA ROSALVA FERNÁNDEZ DOMINGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-

El anterior escrito y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente Licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, se procede a la ejecución forzosa del convenio; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle Virrey de Moctezuma numero 214, Lote 9, Manzana 29, del Fraccionamiento Fundadores de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 98 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 8998, libro 90, Sección I, de fecha 06 de junio del 2005, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de FRANCISCA ROSALVA FERNÁNDEZ DOMINGUEZ; de consiguiente, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad Acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha ocho de enero del año en curso, fijado por el perito designado

por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. - - -

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del año dos mil diez.- - - - El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos del juicio en el que comparece para los efectos legales conducentes, con el mismo, revocando como abogada patrono a la Licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, y con el mismo designando en sustitución de dicha profesionista al Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de abogado patrono, y con la suma de facultades que precisa en el de cuenta, autorizando a los Ciudadanos Licenciados JESUS HECTOR ACOSTA HERNÁNDEZ Y CRISTIAN ALVARO PEÑA GONZALEZ, para oír y recibir notificaciones. En relación a lo solicitado en ultimo termino de nueva cuenta se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble objeto del presente juicio, debiéndose anunciar la venta con sus respectivas publicaciones de ley, en los mismos terminos ordenados en mi diverso proveido de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho.- NOTIFIQUESE., Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **45/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE FIDELA MALDONADO HERRERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE. -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-

El anterior escrito y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente Licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, se procede a la ejecución forzosa del convenio; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle Fray Miguel de Bolonia numero 202, Lote 15, Manzana 12, del Fraccionamiento Fundadores de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 105 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 8434, libro 85, Seccion I, de fecha 13 de abril del 2005, en el Registro Publico de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de FIDELA MALDONADO HERRERA; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad Acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha ocho de enero del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. -

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del año dos mil diez.-

El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos del juicio en el que comparece para

los efectos legales conducentes, con el mismo, revocando como abogada patrono a la Licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, y con el mismo designando en sustitución de dicha profesionista al Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de abogado patrono, y con la suma de facultades que precisa en el de cuenta, autorizando a los Ciudadanos Licenciados JESUS HECTOR ACOSTA HERNÁNDEZ Y CRISTIAN ALVARO PEÑA GONZALEZ, para oír y recibir notificaciones. En relación a lo solicitado en ultimo termino de nueva cuenta se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble objeto del presente juicio, debiéndose anunciar la venta con sus respectivas publicaciones de ley, en los mismos terminos ordenados en mi diverso proveido de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho.- NOTIFIQUESE,. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ELEONORA TENORIO DE NIÑO.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **917/2008**, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOC. DE RESP., en contra de ELEONORA TENORIO DE NIÑO Y OTRO, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de Mayo del año dos mil nueve, se dictó uno auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.- - - -

Torreón, Coahuila; a 10 de Junio del año 2009.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 9-12 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **556/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ENRIQUE CASTRO ZAVALA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

“LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL FRONDONSO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 405.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON PASEO FRONDONSO; AL SUR EN 15.00 METROS CON BANDA PERIMENTRAL; AL ORIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 13 Y AL PONIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 15.- ESCRITO BAJO LA PARTIDA 4878, FOJA 154 LIBRO 26-B, SECCION I, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1993. A NOMBRE DE ENRIQUE CASTRO ZAVALA.

Sirve de base para remate la cantidad de \$ 3,184,000.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00 / 100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA) 9-12 Y 16 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

El C. Mario Flores Zamarrón, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por Mario Flores Zamarrón en contra de María del Carmen Sandoval Hernández el cual se radicó bajo el expediente **1103/2009** ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

A t e n t a m e n t e

Matamoros, Coahuila, a 04 de Marzo de 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez

(RÚBRICA) 16-19-26 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **337/2002**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZÁLEZ y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: Casa-Habitación ubicada en Paseo de la Lluvia Número 507 del Fraccionamiento Ampliación La Rosita de esta Ciudad edificada sobre el lote de Terreno número 17 de la Manzana número 48 del expresado Fraccionamiento con una Superficie total de 376.22 Mts², y las siguientes medidas y colindancias, Al norte en 13.00 mts. con lote 2, Al Sur en 13.00 mts. con Paseo de la Lluvia, Al Oriente en 28.53 mts. con Lote 16, y al Poniente en 29.35 Mts. con Lote 18 de la misma manzana, dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Partida 4321, Folio 72, Libro 25 Tomo C, Sección I de Propiedad Escrituras Pública de fecha 22 de Abril de 1992, a nombre de la parte demandada ENRIQUE MONROY GONZÁLEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'472,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **246/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE ABRIL DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN UBICADO EN: AVENIDA VILLA UNIÓN NÚMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRÍCOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2 Y; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 327, foja 87, libro 20-D, sección I, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1988 a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

La cual se realizará sin sujeción a tipo, advirtiendo únicamente que no podrá rematar a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original que se estableció en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 03 de MARZO del AÑO 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **1325/2009**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PETRA MARQUEZ SALDAÑA, en contra de JOSE MARIA LOPEZ ADAME, JAIME LOPEZ ADAME y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Febrero del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. PETRA MARQUEZ SALDAÑA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC. JOSE MARIA LOPEZ ADAME Y JAIME LOPEZ ADAME, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veintinueve de Octubre del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón Coahuila; a (28) Veintiocho de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con...., téngase por presentada a la C. PETRA MÁRQUEZ SALDAÑA, demandado en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSÉ MARÍA LÓPEZ ADAME, C. JAIME LÓPEZ ADAME, de quienes se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 1 DE MARZO 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. SAUL IBARRA GONZALEZ:

En el expediente **354/2008**, promovido por el ESTANISLAO VAZQUEZ RODRIGUEZ de “LOS ANGELES”, Matamoros, Coahuila, en contra de Usted y otros reclamando la nulidad del contrato de cesión de derechos de agua de la cuenta 11318 celebrada con fecha primero de octubre de dos mil, la inscripción en la Asociación de Usuarios del Módulo IX Coyote, Buen abrigo, A.C., la Restitución del agua rodada y el alojamiento de las mismas al ejido “LOS ANGELES”, municipio de Matamoros, Coahuila, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le Emplaza para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ en las oficinas de este Tribunal, en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibido de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 25 de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTASAR CHONGO.
(RÚBRICA) 16 Y 23 MAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSE KAWAS ZARZAR:

En el expediente **059/2008**, del índice de este Tribunal promovido por JUAN GARCIA NAVA, en contra de Usted; reclama, entre otras cosas, la declaración de rescisión del contrato que celebrara con el suscrito respecto de la parcela 38 P1/3 Z1, con superficie de 6-77-14.17 hectáreas del ejido “SANTO TOMAS”, municipio de Matamoros, Coahuila; por lo que en audiencia de diez de febrero de dos mil diez, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; en esa virtud, se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá

sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 10 de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTASAR CHONGO.

(RÚBRICA)

16 Y 23 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **691/2009**, se presentó la C. OLGA MARIA VAZQUEZ ESCOBEDO, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble denominado como Finca urbana ubicada en la esquina que conforman la calle Nicanor Méndez y la avenida Morelos, (identificada con el numero 357), de la colonia Barrio Saltillo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.14 metros colindando con propiedad que fue de MARGARITA ACOSTA, al sur mide 25.14 metros y colinda con Avenida Morelos; al oriente mide 20.95 metros colindando con propiedad que fue de JESUS ALVARADO; al Poniente mide 20.95 metros y colinda con calle NICANOR MANDEZ, en auto de fecha Veinticinco de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, cítese a la autoridad Municipal correspondiente esta Ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16-26 MAR Y 13 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ESPERANZA TORRES LOZANO, MARIO ARTURO, JOSE LUIS, MERCEDES, GABINA, JOSE ANTONIO, MARTIN ALFONSO, LUZ ELENA Y PATRICIA DE APELLIDOS GODOY TORRES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GODOY SANCHEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **973/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico oficial del estado y en un o de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

16 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana GLORIA IRMA ESCOBEDO JUAREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FABIAN ALMARAZ LARA, mismo que se radicó bajo el expediente número **107/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se ésta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO TERCERO MENOR.
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

E D I C T O

A LOS C.C. ROBERTO OROPEZA CISNEROS Y LAURA PATRICIA DAVILA PERALES DE OROPEZA EN FECHA 06-SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, SE RADICO EN ESTE JUZGADO TERCERO MENOR EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **2460/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO EN SU CONTRA POR JUAN ANTONIO GONZALEZ PINEDA EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO PARA PELITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Y CONTINUADO POR SERGIO MARES MORAN EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO PARA PELITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 18-DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE SALTILLO COAHUILA, EMPLAZÁNDOSELES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS OCURRAN ANTE ESTA AUTORIDAD A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN SI PARA ELLO TUVIERON EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER. EN CASO DE QUE LOS NOTIFICADOS NO COMPARECIERAN, SE LES HARAN LAS DEMAS NOTIFICACIONES QUE SEAN PERSONALES POR MEDIO DE SU SOLA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, APLICADA SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, 1069 Y 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO DEL PAIS,. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA NOTIFICACIÓN SURTIRA SUS EFECTOS A LOS DIEZ DIAS CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERMO MENOR DE MONTERREY, NUEVO LEON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A LA MISMA DEBIDAMENTE SELLADOS Y RUBRICADOS POR LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. DOY FE. MONTERREY, NUEVO LEON, A 26-VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE. RUBRICA.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO MENOR
DE MONTERREY, NUEVO LEON.

LIC. GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LOPEZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 16 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com y periodico_coahuila@yahoo.com.mx